

**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL
CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-082

Versión: 3.0

Fecha: JULIO-12-2021

Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	27/11/2023				
No. DE CONTRATO Y FECHA	194 - 26/07/2023				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".				
CONTRATISTA	NOMBRE	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020			
	C.C./NIT	901391005			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO			
	C.C./NIT	80408452			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA			
	CARGO	Secretario (a) del Interior			
	C.C.	5909468			
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE			
	C.C./NIT:	1101685603			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 298.438.880,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO:	5438			
	FECHA:	22/06/2023			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO:	9121			
	FECHA:	27/07/2023			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	28/07/2023			
	Fecha de Finalización	26/12/2023			
	Nueva Fecha Terminación	No Aplica			
	Duración	CIENTO CINCUETA (150) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/Otros/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA	
	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	11-44-101205533	Desde	Hasta
				26/07/2023	26/06/2024
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:					VALOR ASEGURADO \$ 29.843.888,00

	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 2 de 3

	ESTADO					
		CALIDAD DE	11-44-101205533	26/12/2023	26/12/2025	\$ 14.921.944,00
		SERVICIO				
		CALIDAD Y CORRECTO	11-44-101205533	26/12/2023	26/12/2025	\$ 29.843.888,00
		FUNCIONAMIENTO DE				
		LOS BIENES				

FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	28/07/2023
--------------------------------	------------

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

PERIODO DE COBRO	DESDE: 25/09/2023
	HASTA: 25/09/2023
VALOR A COBRAR	\$ 298.438.880,00
ANTICIPO AMORTIZADO	0.00 % Valor a amortizar: \$ 0,00

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
	N/A	16/11/2023	N/A	N/A
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	
	VR PAGADO \$	VR PAGADO \$	VR PAGADO \$	

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO quien actúa en nombre y representación de UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del Contrato.

2. El revisor fiscal de la empresa MOTORES Y MAQUINAS S.A "MOTORYSA" BIC y CASA TORO S.A BIC certifica que se encuentran al día en el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados.

3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor.

4. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	1	\$ 298.438.880,00
Valor IVA:		\$ 41.956.775,92
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado		\$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar		\$ 256.482.104,08

5. Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502300639681	\$ 3.900,00
ORDENANZA 012	2502300639681	\$ 390,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 27

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 3 de 3

de Noviembre de 2023.

Supervisor



ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE

Municipio de Bucaramanga

Supervisor

Contratista



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

Contratista

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA 

Revisó: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE 

	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 194 de 2023, CON OBJETO: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACION COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

FECHA DE PRESENTACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	01

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACION COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". efectuado por el contratista UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020. con NIT.901391005, se ejecutó el día 25 de septiembre de 2023, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades final presentado por el Contratista y como supervisor del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que los pagos de Seguridad Social efectuados mediante planillas No. 9455978483, 9456015316, 9457341170, 9457337917, 9458907997, 9458960282, corresponden al contrato No. 194-2023.

Se firma a los (27) días del mes de NOVIEMBRE de 2023.

En constancia lo anterior,



ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE
SUPERVISOR
Cargo: ASESOR



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (802) 488 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel (606) 322 349 5959. IBAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜE PICALEÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaleta Tel (608) 277 1828 VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 750 4460. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B.

www.motorysa.com

Fecha: 29/07/2023 Fecha Expedición: 29/07/2023 14:51:34

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N094/254

Fecha Alta Fra: 29/07/2023 14:51:10

CLIENTE	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (222755) Calle 35 10 43 - 68001-Bucaramanga SANTANDER	
NIT	8902012220
Telf.:	0376337000
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	222755
E-mail:	s.interior@bucaramanga.gov.co
Tipo forma de pago:	Contado
Fecha Vencimiento:	27/09/2023
Medio de pago:	Efectivo
Vendedor:	JORGE ELIECER SUAREZ DEL RIO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Mitsubishi	Color:	BLANCO PERLA	Servicio:	Oficial
Modelo:	2023	Linea:	Montero Sport 3.0 4WD	Referencia:	KS5WGUPML
Clase:	Campero	Combustible:	Gasolina	Cilindraje:	2998
Motor:	BQ5477 6B31	CapacidadDP:	7	Nº Puertas:	5
Chasis:	MMBGUKS50PH003190	Capacidad DT/Carga:	2670/690	Versión:	00
VIN:	MMBGUKS50PH003190	Tipo Caja:	Automático	Tipo Carrocería:	WAGON
Año Fabricación:	2022			Nº Ejes:	2

DATOS DE LA IMPORTACION			
Número de Declaración:	352022000452836	Manifiesto:	
Número de Levante:	352022000400202	Fecha de Levante:	2022-09-27
Intermediario Aduanero:	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S	Aduana de:	BUENAVENTURA
Cancelación de Derechos:		Fecha Declaración:	2022-09-27

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	213.845.668,50
Subtotal	213.845.668,50
IVA(s/213.845.668,50)	19,000 % 40.630.677,02
Impuesto al Consumo(s/213.845.668,50)	8,000 % 17.107.653,48
Total Factura	271.583.999

DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes: Resolución N°001253 de diciembre de 2022. Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIU 4511



(415)7709998942646(8020)00000089020122200000
0254



CUFE:
2f02b10c5bae063fc925fc5c25cd6e02dd961c02556883bab3a4b0522
bbfa3a83b9877f18479782caedcd368780bef3c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N094 Desde N°217 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte completando la totalidad del precio del vehículo. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma de aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistirse de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor. **PAGOS:** La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados. Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o derroguen. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrir en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran ser de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, c) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto. **INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.

Jefe E. Chirre
91496912062



(415)7709998942646(8020)00000089020122200000
0254



CUFE:
2f62b10c5bae063fc925fc5c25cd6e02dd961c02556883bab3a4b0522
bbfa3a83b9877f18479782caedcd368780bef3c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N094 Desde N°217 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Líder América SAS, NIT 991048398-1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 488 0060. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349 5959. IBAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜE PICALÉNA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléna Tel (608) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-01 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 758 4469. Calle 90 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B.

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A094/41
Fecha Factura 31/07/2023
Fecha Alta Fra 31/07/2023 9:11:02
Fecha Vencimiento 01/08/2023
NIT 8902012220
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 31/07/2023 09:11:12

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (222755)
CL 35 10 43 -
68001-Bucaramanga
SANTANDER

Factura Cargo Adicional

VR. OTROS GRAVAMENES ADICIONALES

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mitsubishi	Montero	SportMONTERO SPORT 3.0 4WD	MMBGUKS50PH003190		18.549.313
					18.549.313
Valor IVA					0

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
18.549.313	0	0	0	18.549.313	0	18.549.313

Son: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019
Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado, se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente, la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000089020122200000
0041



CUFE:
52f9323d479ee3a6ace03892a8a41012f03e35c994abd77d3bbc221dc
4d75484c4c4ed4bed8d107477f7fb1a02c14a18

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A094 Desde N°27 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Pag. 1/1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (008) 607 6000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasancho Tel (002) 488 0000. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (000) 322 349 5959. IBAQUÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (008) 277 0500. IBAQUÉ PICALÉA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléa Tel (008) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (008) 084 0800. BOGOTÁ: Avenida carrera 88 No. 08B-61 Tel (001) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (001) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B.

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A094/42
Fecha Factura 31/07/2023
Fecha Alta Fra 31/07/2023 9:25:39
Fecha Vencimiento 01/08/2023
NIT 8902012220
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 31/07/2023 09:25:48

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (222755)
CL 35 10 43 -
68001-Bucaramanga
SANTANDER

Factura Cargo Adicional

VALOR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 AÑOS 0 50.000 KL

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mitsubishi	Montero Sport	MONTERO SPORT 3.0 4WD	MMBGUKS50PH003190		6.310.349
					6.310.349
Valor IVA					1.198.966

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	6.310.349	\$ 1.198.966

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	6.310.349	1.198.966	7.509.315	0	7.509.315

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado, se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente, la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)0000089020122200000
0042



CUFE:
e628bc7522dcad6da227d8e3673a5627f4754dbf427c29aeb815da2ca
d0c3e7658d1b6c4efaa5573291b41758d3e58dd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A094 Desde N°27 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Pag. 1/1

BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 489 0080. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel. (600) 322 349
5050. IBAGUÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGUÉ PICALERA: Carrera 4B sur No. 83-15 km 4 vía Pícolafe Tel (608) 277 1826
VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (605) 654 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 65D-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 80-51 Tel (601) 756 4466. Calle 80 costado
sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B.

www.motorysa.com

Factura Electrónica de Venta

1/3

Factura Número: T094/3261 OT: OIL/11744/2023
F. Garantía: 30/07/2026 Placa/VIN: GDU530 / MMBGUKS50PH003190 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (222755)
F. Factura: 31/10/2023 Modelo: MITSUBISHI MONTERO SPORT MONTERO SP NIT: 8902012220
Forma de pago Contado Kms. 20 / Horas uso Calle 35 10 43 -
Medio de Pago: Efectivo Asesor: MARIA KATHERINE CADAVID CRUZ 68001-Bucaramanga
F. Expedición: 31/10/2023 16:50:58 SANTANDER
F. Alta Factura: 31/10/2023 16:50:32

Núm.	4	KIT DE SEGURIDAD - PELICULA + PERNOS + GUAYA + SEGUROS DE ESPEJOS					Valor	669.120,54
Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto.	IVA	Valor
1	MAT	MIT-38180	SEGURO LLANTA REPUESTO NEW	1,00 Uds	200.000,00	10,000	19,000	180.000,00
2	MAT	MIT-PELSEGOUT-NA	PELICULA DE SEGURIDAD OTU/NA	1,00 Uds	186.302,00	10,000	19,000	167.671,80
3	MAT	OTR-MM-SEGUROLUN	SEGURO LUNA MONTERO SPORT Y	1,00 Uds	102.858,00	10,000	19,000	92.572,20
4	MAT	MIT-31015L	POLARIZADO PANORAMICO DEL	1,00 Uds	93.152,00	10,000	19,000	83.836,80
5	MAT	OTR-MM-TUERCA-SE	TUERCA DE SEGURIDAD 382/M MO	1,00 Uds	150.000,00	10,000	19,000	135.000,00
6	VAR	SR	Servicio Rapido	1,00 Uds	10.039,74	0,000	19,000	10.039,74
Total Líneas: 6								

Base Imponible	Valor IVA	Val. Impuestos
669.120,54	19,000 %	127.132,90

ORIGINAL

Materiales	M. Obra	Mat. Pintura	Subcontr.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
659.080,80	0,00	0,00	0,00	10.039,74	669.120,54	127.132,90	796.253

Total Factura: setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Actividad Económica CIU 4520.



(415)7709998942646(8020)00000089020122200000
3261



CUFE:
703fe77fc447c4552da0c71c7fffeae883f85d3b0f4407395fa267c3a
57394387fd9e97ddbfb48b60fdedecbc616386a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo T094 Desde N°2035 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

Factura Electrónica de Venta

GARANTÍA DE REPUESTOS/ACCESORIOS/REPARACIÓN: Los repuestos comercializados por la EMPRESA en mostrador, tienen una garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega al cliente. La garantía de la reparación (mano de obra) es de tres (3) meses, salvo que en algunos servicios el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega del vehículo previa reparación. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. Si el repuesto/accesorio y/o servicio, fue adquirido a través de la tienda en línea, plataforma electrónica, páginas web, aplicativos móviles y redes sociales, en virtud del comercio electrónico, aplican los términos y condiciones informados en la página del oferente en cumplimiento de Ley 527 de 1999, capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, Decreto 587 de 2016 que reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y las presentes condiciones e información. **NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Se excluyen de la garantía los repuestos o accesorios instalados fuera del concesionario y/o taller autorizado de la marca y/o de la empresa. Daño o corrosión debido a accidentes de tránsito, maltrato, alteraciones o modificaciones por parte del cliente. Daños producto de una instalación inadecuada. Piezas de desgaste o mantenimiento, las que mencione cada carta de garantía o manual de usuario, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Se entiende como piezas de mantenimiento y/o de desgaste sin limitarse a fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpiabrisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía: Debe tener en cuenta las características de cada accesorio o repuesto y si el mismo fue objeto de montaje en un vehículo puede requerirse del ingreso del vehículo al servicio técnico para proceder al diagnóstico y validar la procedencia de la garantía del repuesto. En caso de garantía de la reparación debe conservar la colización, la orden de trabajo del montaje o cambio del repuesto/accesorio objeto de la solicitud de garantía, necesarios para determinar los datos de la venta y se pueden aportar solo si los posee; Se debe determinar la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La empresa tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente quince (15) días hábiles contados a partir de solicitud escrita o verbal de la garantía) y se informará al cliente si da lugar o no a la aplicación de la misma. Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o el reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de la provisión de usar el vehículo, pérdidas de tiempo incluyendo el tiempo de diagnóstico y reparación, tiempos de viaje, costos de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o demás pérdidas o daños de bienes personales o comerciales, cuando emergente o lucro cesante. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas o lavado de activos; b) Mi actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que represento es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal. c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin. d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de mi actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia me obligo a responder frente a LA EMPRESA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones. e) Me obligo a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales. f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicadas a actividades ilícitas. g) No tiene relación alguna con personas asociadas a las actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones a las que se comprometo, facultará a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autorizo de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarden, usen, almacenen, recolecten, transfieran a nivel nacional y realice el tratamiento de mis datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; g) Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por geolocalización -GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones en nuestro nombre. m) Plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en nuestro sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones en nuestro nombre. n) La EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos. ñ) El control y la prevención del fraude. o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declaro que he sido informado y he autorizado previamente de: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. c) Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular. d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEDOR a través de la página web. e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto. **INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declaro que he leído, entendido, verificado y he recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declaro que he recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **DECLARACIÓN:** Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el numeral 1.2 y 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Firmado al presente documento EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de reparación que figuran en este documento, de la carta (certificado) garantía de reparación y de la garantía de la pieza de recambio. Así mismo, manifiesta que fueron aclaradas sus dudas respecto de los términos aquí contenidos.

Nota especial de Marca Volkswagen: Las partes, accesorios y/o Economy Parts originales de marca Volkswagen con excepción de las piezas de mantenimiento y desgaste, cuentan con una garantía limitada de fábrica de 2 años a partir de su entrega sin límite de kilometraje por defectos de material o calidad. Para poder solicitar la garantía limitada deberá presentar la parte, pieza o accesorio instalado directamente en el vehículo e ingresar al servicio técnico autorizado de la marca Volkswagen, el taller realizará el diagnóstico con el fin de determinar la causa de la condición técnica reportada y en caso de procedencia dar cumplimiento a la garantía bajo el procedimiento del Importador.

Nota especial de Marca BYD: Responsabilidad limitada adicional marca BYD: No está cubierto por garantía de fábrica ni hace parte de la venta del vehículo los elementos adicionales que sean necesarios para el funcionamiento del vehículo, por lo que se aclara que el bien que usted adquiere es únicamente el vehículo eléctrico descrito en la presente orden de pedido. El comprador reconoce que debe adquirir por su cuenta, riesgo y a su costa el cargador para el vehículo eléctrico así como realizar la obra civil y adecuaciones necesarias para la estación de carga doméstica, por lo tanto, el VENDEDOR no responde por el suministro, comercialización, venta y/o alquiler de los cargadores para el vehículo eléctrico que adquiere ni de los demás elementos para la carga del vehículo, por lo anterior, se aclara y el COMPRADOR acepta que El VENDEDOR no será responsable por los actos u omisiones, daños o perjuicios que la adquisición de los bienes o la prestación del servicio genere para el mantenimiento de los elementos adicionales para la puesta en funcionamiento del vehículo tales como sin limitarse a cargadores, obras civiles y que le puedan ocasionar daños al COMPRADOR, sus bienes, terceros o al mismo vehículo. La presente exención de responsabilidad aplica con independencia de que el COMPRADOR adquiera dichos productos o servicios con proveedores referenciados o no por EL VENDEDOR. Si con ocasión a la venta del producto el VENDEDOR referencia bienes o servicios de terceros con la garantía de dichos bienes o servicio estarán a cargo del tercero que los provee. Finalmente, el COMPRADOR se compromete a informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL ASESOR

C.C.

C.C.

(415)770998942646(8020)0000089020122200000
3261



CUFE:
703fe77fc447c4552da0c71c7fffeae883f85d3b0f4407395fa267c3a
57394387f9e97ddbfb48b60fdeedebc616386a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo T094 Desde N°2035 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

-ORIGINAL-



(415)7709998942646(8020)00000089020122200000
3261



CUFE:
703fe77fc447c4552da0c71c7fffeae883f85d3b0f4407395fa267c3a
57394387fd9e97ddbfb48b60fdeecbc616386a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo T094 Desde N°2035 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



(Recibo de recaudo No: 2502300639681)

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No. Documento: 1098701985

Nombre:
JAIR ALBERTO ARIZA

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**
PRO HOSPITAL \$3.900

TOTAL \$3.900
Ordenanza 014/2005 \$390
Total a pagar \$4.290

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

→ Fecha expedición: 2023/11/22
Fecha límite de pago: 2023/11/28



Puede Ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp: 20231122 16:10:08

RE-OP-07L

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS	Código: F-INV-8500-238,37-002
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre -26-2017
		Página 1 de 2

En Bucaramanga a los 25 días del mes de Septiembre, se reunieron los señores: **MAURICIO JIMENEZ PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.868 en calidad de **COORDINADOR DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE BUCARAMANGA**, **ANDREA CAROLINA AGÓN SILVESTRE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.685.603 en calidad de **SUPERVISORA** del contrato 194 y con orden de compra 113621, y el señor **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.452. Representante Legal de la empresa **UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020**, con el fin de verificar la **ENTREGA Y RECIBIDO** de lo que se detalla a continuación con destino a **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**

DETALLE DE BIENES		
BIENES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vehículo Mitsubishi Campero Montero Sport 3.0 4WD: Motor: BQ5477 6B31 Chasis: MMBGUKS50PH003190 Modelo: 2023 Placa: GDU530 Color: Blanco Perla	1	\$ 271.583.999
Adecuaciones Vehículo: Seguro llanta repuesto Película de seguridad Seguro luna montero sport Polarizado panorámico Tuerca de seguridad Servicio rápido	1	\$ 796.253
Mantenimientos preventivos 2 años o 50.000 KL	1	\$ 7.509.315
Gravámenes adicionales	1	\$ 18.549.313
GRAN TOTAL		\$ 298.438.880

OBSERVACIONES: Se realiza entrega dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**

Los elementos para entregar fueron adquiridos por medio del contrato de compraventa No. 194 de 2023 Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACION COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" (Orden de compra 113621 en Colombia Compra Eficiente con recursos del FONSET).**

Ahora bien, los bienes muebles serán destinados para la ejecución de las labores del personal uniformado de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS	Código: F-INV-8500-238,37-002
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre -26-2017
		Página 2 de 2

Los términos bajo los cuales se cumple este acto de entrega y recibido a satisfacción son los siguientes:

PRIMERO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA entrega los vehículos referidos anteriormente, con base en las especificaciones técnicas entregadas previamente por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA. Por ende, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA declara recibirlos a satisfacción.

SEGUNDO: LOS BIENES serán destinados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, de manera exclusiva para el cumplimiento de sus funciones operativas asignadas por la Constitución y la Ley, en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

TERCERO: DOCUMENTOS ANEXOS, copia de la orden de compra y facturas.

Verificado lo anteriormente descrito, se deja constancia que los bienes detallados se recibieron a SATISFACCIÓN y en constancia se firma por los que en ésta intervinieron:



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

Representante Legal UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020

Quien Entrega



FIRMA SERVIDOR PÚBLICO

Nombre: MAURICIO J. MENES PINZON

COORDINADOR DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE BUCARAMANGA

Quien Recibe



FIRMA SUPERVISORA

Nombre: ANDREA CAROLINA AGÓN SILVESTRE

Cargo: Asesor de Despacho Alcaldía de Bucaramanga

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-009
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 1

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 194 DEL 26 DE JULIO DE 2023

Supervisor
ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE
 Cargo: Asesor

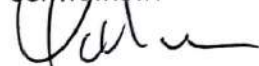
Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al día 25 de Septiembre de 2023, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO2020
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 de noviembre de 2023
NÚMERO DE INFORME	01

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Vehículo Mitsubishi Campero Montero Sport 3.0 4WD: Motor: BQ5477 6B31 Chasis: MMBGUKS50PH003190 Modelo: 2023 Placa: GDU530 Color: Blanco Perla Adecuaciones Vehículo: Seguro llanta repuesto Película de seguridad Seguro luna montero sport Polarizado panorámico Tuerca de seguridad Servicio rápido Mantenimientos preventivos 2 años o 50.000 KL Gravámenes adicionales	Vehículo Mitsubishi Campero Montero Sport 3.0 4WD: Motor: BQ5477 6B31 Chasis: MMBGUKS50PH003190 Modelo: 2023 Placa: GDU530 Color: Blanco Perla Adecuaciones Vehículo: Seguro llanta repuesto Película de seguridad Seguro luna montero sport Polarizado panorámico Tuerca de seguridad Servicio rápido Mantenimientos preventivos 2 años o 50.000 KL Gravámenes adicionales	1	Se anexa acta de entrega la cual reposará en la carpeta original

CONTRATISTA



FIRMA
GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
 C.C. 80.408.452
 Representante Legal UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SICR e ICOP
NIT 830004993	8	CASATORD S.A. IIC	A - 210 D HAS COTIZANTES	BOGOTÁ	CL 70 115 47	BOGOTÁ BOGOTÁ D.C.	Teléfono	0
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2023-10	2023-11	281439307	9458960282	E	2023/11/23	2023/11/16	BANCO DE COLOMBIA	\$ 37.984.300
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,416	\$881,187,800	\$0	\$0	\$881,187,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	130	\$88,141,000	\$0	\$0	\$88,141,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	307	\$224,155,000	\$0	\$0	\$224,155,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	649	\$352,277,900	\$0	\$0	\$352,277,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	300	\$179,815,800	\$0	\$0	\$179,815,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	30	\$36,798,100	\$0	\$0	\$36,798,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,478	\$91,676,500	\$0	\$0	\$91,676,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,478	\$91,676,500	\$0	\$0	\$91,676,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,432	\$220,042,400	\$0	\$0	\$220,042,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	164	\$23,374,200	\$0	\$0	\$23,374,200
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$405,400	\$0	\$0	\$405,400
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$141,900	\$0	\$0	\$141,900
CONFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$1,639,100	\$0	\$0	\$1,639,100
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	21	\$2,971,100	\$0	\$0	\$2,971,100
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	26	\$3,655,200	\$0	\$0	\$3,655,200
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$103,800	\$0	\$0	\$103,800
CONFANDI	CCF57	890,303,208	5	95	\$13,313,700	\$0	\$0	\$13,313,700
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	36	\$7,064,700	\$0	\$0	\$7,064,700
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$533,700	\$0	\$0	\$533,700
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	124	\$17,656,500	\$0	\$0	\$17,656,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	939	\$148,979,100	\$0	\$0	\$148,979,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,479	\$325,263,900	\$0	\$0	\$325,263,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$15,742,500	\$0	\$0	\$15,742,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$200,800	\$0	\$0	\$200,800
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	4	\$348,700	\$0	\$0	\$348,700
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	6	\$335,200	\$0	\$0	\$335,200
CONFACORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$544,000	\$0	\$0	\$544,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	282	\$72,311,700	\$0	\$0	\$72,311,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$450,200	\$0	\$0	\$450,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	\$452,000	\$0	\$0	\$452,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$252,000	\$0	\$0	\$252,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	148	\$48,449,400	\$0	\$0	\$48,449,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	213	\$33,141,800	\$0	\$0	\$33,141,800
FOSYGA	MINUD1	901,037,916	1	3	\$291,700	\$0	\$0	\$291,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	109	\$17,710,800	\$0	\$0	\$17,710,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$1,124,200	\$0	\$0	\$1,124,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	21	\$2,552,700	\$0	\$0	\$2,552,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	206	\$37,966,300	\$0	\$0	\$37,966,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	430	\$92,984,300	\$0	\$0	\$92,984,300

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Eronerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-10	2023-11	281439307	9458960282	E	2023/11/23	2023/11/16	BANCOLOMBIA	\$1.581.357,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				82	\$37,911,900	\$0	\$0	\$37,911,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	82	\$37,911,900	\$0	\$0	\$37,911,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				82	\$25,275,300	\$0	\$0	\$25,275,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	82	\$25,275,300	\$0	\$0	\$25,275,300
TOTAL				1479	\$1,581,357,800	\$0	\$0	\$1,581,357,800

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. DIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penstón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	281404953	9458907997	E	2023/11/16	2023/11/16	BANCOLOMBIA	0	\$503,573,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	491	\$291,076,300	\$0	\$0	\$291,076,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	139	\$103,683,500	\$0	\$0	\$103,683,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	200	\$101,029,800	\$0	\$0	\$101,029,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	94	\$51,825,900	\$0	\$0	\$51,825,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	10	\$2,917,000	\$0	\$0	\$2,917,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	513	\$23,655,700	\$0	\$0	\$23,655,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	23	\$2,397,200	\$0	\$0	\$2,397,200
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$879,700	\$0	\$0	\$879,700
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	24	\$3,856,900	\$0	\$0	\$3,856,900
CONFANDI	CCF57	890,303,208	5	17	\$2,219,700	\$0	\$0	\$2,219,700
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	21	\$2,263,300	\$0	\$0	\$2,263,300
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	37	\$4,087,700	\$0	\$0	\$4,087,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	365	\$55,569,800	\$0	\$0	\$55,569,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	\$363,700	\$0	\$0	\$363,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$5,417,200	\$0	\$0	\$5,417,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$385,800	\$0	\$0	\$385,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$405,300	\$0	\$0	\$405,300
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$510,300	\$0	\$0	\$510,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	102	\$20,651,700	\$0	\$0	\$20,651,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$67,700	\$0	\$0	\$67,700
EMSSAHAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$196,900	\$0	\$0	\$196,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	\$12,344,100	\$0	\$0	\$12,344,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	86	\$12,353,700	\$0	\$0	\$12,353,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	39	\$3,848,900	\$0	\$0	\$3,848,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$262,800	\$0	\$0	\$262,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$443,400	\$0	\$0	\$443,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$105,800	\$0	\$0	\$105,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	75	\$12,390,600	\$0	\$0	\$12,390,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	129	\$31,022,200	\$0	\$0	\$31,022,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	\$10,077,900	\$0	\$0	\$10,077,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	\$6,718,700	\$0	\$0	\$6,718,700
TOTAL				813	\$503,873,000	\$0	\$0	\$503,573,000



CONSECUTIVO No. 104 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
May-23	443	Junio 15/2023	5105 - 5205	\$ 485.075.600
Jun-23	455	Julio 17/2023	5105 - 5205	\$ 471.698.800
Jul-23	463	Agosto 15/2023	5105 - 5205	\$ 452.392.300
Agos-23	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700
Sept-23	260	Octubre 06/2023	5105 - 5205	\$ 516.693.700
Nov-23	345	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 503.573.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



CONSECUTIVO No. 103 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Octubre - 2023	345	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 503.573.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 127 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 - 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
May-23	1363	Junio 22/2023	5105 - 5205	\$ 1.485.382.300
Jun-23	1616	Julio 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.542.206.400
Jul-23	824	Agosto 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.528.210.700
Agos-23	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400
Sept-23	2202	Octubre 18/2023	5105 - 5205	\$ 1.717.294.200
Oct-23	2140	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.581.357.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 126 – 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Octubre / 2023	2140	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$1.581.357.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-10	204418546	9457337917	E	2023/10/13	2023/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$516,693,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	48	\$32,938,200	\$0	\$0	\$32,938,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	140	\$113,239,600	\$0	\$0	\$113,239,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	201	\$95,272,300	\$0	\$0	\$95,272,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	94	\$51,450,000	\$0	\$0	\$51,450,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	9	\$3,236,700	\$0	\$0	\$3,236,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	511	\$24,438,500	\$0	\$0	\$24,438,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	22	\$1,991,600	\$0	\$0	\$1,991,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$751,100	\$0	\$0	\$751,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	24	\$3,280,900	\$0	\$0	\$3,280,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	18	\$1,690,100	\$0	\$0	\$1,690,100
COMPENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	22	\$2,680,100	\$0	\$0	\$2,680,100
COMPENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	36	\$3,932,900	\$0	\$0	\$3,932,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	365	\$60,540,500	\$0	\$0	\$60,540,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	\$420,300	\$0	\$0	\$420,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	\$4,044,300	\$0	\$0	\$4,044,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$117,000	\$0	\$0	\$117,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$359,300	\$0	\$0	\$359,300
COMPENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$294,300	\$0	\$0	\$294,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	103	\$22,704,400	\$0	\$0	\$22,704,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	51	\$10,518,100	\$0	\$0	\$10,518,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	87	\$11,098,800	\$0	\$0	\$11,098,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	\$4,904,500	\$0	\$0	\$4,904,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$262,800	\$0	\$0	\$262,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$364,000	\$0	\$0	\$364,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$124,500	\$0	\$0	\$124,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	74	\$15,471,000	\$0	\$0	\$15,471,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	125	\$31,866,200	\$0	\$0	\$31,866,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	\$11,155,300	\$0	\$0	\$11,155,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	\$7,437,000	\$0	\$0	\$7,437,000
TOTAL				513	\$516,693,700	\$0	\$0	\$516,693,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago		
2023-09	2023-10	225932362	9457341170	E	2023/10/23	2023/10/18	BAHCOLOMBIA	0
								\$1,717,294,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,413	\$929,739,200	\$0	\$0	\$929,739,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	134	\$88,473,400	\$0	\$0	\$88,473,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	303	\$256,682,400	\$0	\$0	\$256,682,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	649	\$370,109,200	\$0	\$0	\$370,109,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	298	\$180,517,400	\$0	\$0	\$180,517,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	29	\$33,956,800	\$0	\$0	\$33,956,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,472	\$102,756,100	\$0	\$0	\$102,756,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,472	\$102,756,100	\$0	\$0	\$102,756,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,431	\$240,170,800	\$0	\$0	\$240,170,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	151	\$23,143,600	\$0	\$0	\$23,143,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$1,307,200	\$0	\$0	\$1,307,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$166,800	\$0	\$0	\$166,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$2,756,600	\$0	\$0	\$2,756,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	21	\$4,143,500	\$0	\$0	\$4,143,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	\$4,203,900	\$0	\$0	\$4,203,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$692,600	\$0	\$0	\$692,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	94	\$18,332,500	\$0	\$0	\$18,332,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	37	\$9,740,100	\$0	\$0	\$9,740,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$828,900	\$0	\$0	\$828,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	124	\$19,001,200	\$0	\$0	\$19,001,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	950	\$155,853,900	\$0	\$0	\$155,853,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,481	\$359,512,400	\$0	\$0	\$359,512,400
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$19,649,400	\$0	\$0	\$19,649,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$220,300	\$0	\$0	\$220,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$333,100	\$0	\$0	\$333,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$380,800	\$0	\$0	\$380,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$666,500	\$0	\$0	\$666,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	284	\$73,273,900	\$0	\$0	\$73,273,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$509,400	\$0	\$0	\$509,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$322,800	\$0	\$0	\$322,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$323,700	\$0	\$0	\$323,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	152	\$66,129,500	\$0	\$0	\$66,129,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	215	\$31,543,900	\$0	\$0	\$31,543,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$331,900	\$0	\$0	\$331,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	108	\$18,166,400	\$0	\$0	\$18,166,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$3,726,600	\$0	\$0	\$3,726,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	20	\$2,537,300	\$0	\$0	\$2,537,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	206	\$34,343,600	\$0	\$0	\$34,343,600
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6	427	\$106,747,700	\$0	\$0	\$106,747,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES		BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-10	225932362	9457341170	E	2023/10/23	2023/10/18	BANCOLOMBIA	0	\$1,717,294,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$51,068,800	\$0	\$0	\$51,068,800	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				97	\$51,068,800	\$0	\$0	\$51,068,800	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$34,046,900	\$0	\$0	\$34,046,900	
SENA				97	\$34,046,900	\$0	\$0	\$34,046,900	
TOTAL				1481	\$1,717,294,200	\$0	\$0	\$1,717,294,200	



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 116 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Abr-23	1384	Mayo 17/2023	5105 - 5205	\$ 1.580.720.000
May-23	1363	Junio 22/2023	5105 - 5205	\$ 1.485.382.300
Jun-23	1616	Julio 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.542.206.400
Jul-23	824	Agosto 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.528.210.700
Agos-23	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400
Sept-23	2202	Octubre 18/2023	5105 - 5205	\$ 1.717.294.200

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días de octubre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 115 – 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Septiembre / 2023	2202	Octubre 18/2023	5105 - 5205	\$1.717.294.200

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días de octubre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 88 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

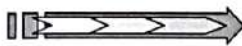
Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Abr-23	146	Mayo 15/2023	5105 - 5205	\$ 569.993.500
May-23	443	Junio 15/2023	5105 - 5205	\$ 485.075.600
Jun-23	455	Julio 17/2023	5105 - 5205	\$ 471.698.800
Jul-23	463	Agosto 15/2023	5105 - 5205	\$ 452.392.300
Agos-23	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700
Sept-23	260	Octubre 06/2023	5105 - 5205	\$ 516.693.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días de octubre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 87 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Septiembre - 2023	260	Octubre 06/2023	5105 - 5205	\$ 516.693.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días de octubre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 102 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Agosto / 2023	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 278.603 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 103 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Mar-23	2541	Abril 05/2023	5105 - 5205	\$ 1.524.097.300
Abr-23	1384	Mayo 17/2023	5105 - 5205	\$ 1.580.720.000
May-23	1363	Junio 22/2023	5105 - 5205	\$ 1.485.382.300
Jun-23	1616	Julio 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.542.206.400
Jul-23	824	Agosto 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.528.210.700
Agos-23	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 278.603 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 77 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Mar-23	261	Abril 05/2023	5105 - 5205	\$ 569.737.700
Abr-23	146	Mayo 15/2023	5105 - 5205	\$ 569.993.500
May-23	443	Junio 15/2023	5105 - 5205	\$ 485.075.600
Jun-23	455	Julio 17/2023	5105 - 5205	\$ 471.698.800
Jul-23	463	Agosto 15/2023	5105 - 5205	\$ 452.392.300
Agos-23	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 278.603 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTÁ D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 76 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa Inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Agosto - 2023	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2023, con destino a quien Interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 278.603 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2023-08	2023-09	169637829	9456015316	E	2023/09/21	2023/09/19	BANCOLOMBIA	\$1,533,441,400
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,409	\$861,509,100	\$0	\$0	\$861,509,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	134	\$83,072,700	\$0	\$0	\$83,072,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	306	\$227,484,900	\$0	\$0	\$227,484,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	641	\$338,574,000	\$0	\$0	\$338,574,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	298	\$175,900,600	\$0	\$0	\$175,900,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	30	\$36,476,900	\$0	\$0	\$36,476,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,471	\$93,147,300	\$0	\$0	\$93,147,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,471	\$93,147,300	\$0	\$0	\$93,147,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,427	\$214,148,200	\$0	\$0	\$214,148,200
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	148	\$21,239,100	\$0	\$0	\$21,239,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$476,000	\$0	\$0	\$476,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$163,600	\$0	\$0	\$163,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$1,658,000	\$0	\$0	\$1,658,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	22	\$3,272,200	\$0	\$0	\$3,272,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	\$3,360,300	\$0	\$0	\$3,360,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$103,300	\$0	\$0	\$103,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	85	\$12,910,400	\$0	\$0	\$12,910,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	37	\$8,481,000	\$0	\$0	\$8,481,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$438,900	\$0	\$0	\$438,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	127	\$17,144,900	\$0	\$0	\$17,144,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	954	\$144,900,500	\$0	\$0	\$144,900,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,481	\$309,096,900	\$0	\$0	\$309,096,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$16,761,200	\$0	\$0	\$16,761,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$149,600	\$0	\$0	\$149,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$304,900	\$0	\$0	\$304,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$279,500	\$0	\$0	\$279,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$323,700	\$0	\$0	\$323,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	285	\$67,110,000	\$0	\$0	\$67,110,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$350,200	\$0	\$0	\$350,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$197,700	\$0	\$0	\$197,700
EHSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$190,700	\$0	\$0	\$190,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	155	\$56,633,200	\$0	\$0	\$56,633,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	218	\$27,211,700	\$0	\$0	\$27,211,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$311,900	\$0	\$0	\$311,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	108	\$16,365,900	\$0	\$0	\$16,365,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$849,900	\$0	\$0	\$849,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$2,364,500	\$0	\$0	\$2,364,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	210	\$30,134,200	\$0	\$0	\$30,134,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	424	\$89,252,500	\$0	\$0	\$89,252,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	169637829	9456015316	E	2023/09/21	2023/09/19	BANCOLOMBIA	0	\$1,533,441,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$33,323,300	\$0	\$0	\$33,323,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	65	\$33,323,300	\$0	\$0	\$33,323,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$22,216,600	\$0	\$0	\$22,216,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	65	\$22,216,600	\$0	\$0	\$22,216,600	
TOTAL				1481	\$1,533,441,400	\$0	\$0	\$1,533,441,400	

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEHA e ICBF
NIT 860019063	B	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D E	TaxiSAS	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-09	158410525	9455978483	E	2023/09/14	2023/09/13	BANCOLOMBIA	0	\$540,338,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	49	\$32,738,300	\$0	\$0	\$32,738,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	138	\$114,097,900	\$0	\$0	\$114,097,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	203	\$102,281,900	\$0	\$0	\$102,281,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	93	\$54,632,800	\$0	\$0	\$54,632,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	8	\$5,351,100	\$0	\$0	\$5,351,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	512	\$24,353,100	\$0	\$0	\$24,353,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	22	\$2,533,300	\$0	\$0	\$2,533,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$543,500	\$0	\$0	\$543,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	24	\$3,489,500	\$0	\$0	\$3,489,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	17	\$1,929,700	\$0	\$0	\$1,929,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	21	\$2,789,100	\$0	\$0	\$2,789,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	37	\$3,993,400	\$0	\$0	\$3,993,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	364	\$58,904,200	\$0	\$0	\$58,904,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	\$425,300	\$0	\$0	\$425,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	\$7,173,400	\$0	\$0	\$7,173,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$168,600	\$0	\$0	\$168,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$307,500	\$0	\$0	\$307,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$445,500	\$0	\$0	\$445,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	105	\$26,337,900	\$0	\$0	\$26,337,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$63,800	\$0	\$0	\$63,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	52	\$13,264,500	\$0	\$0	\$13,264,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	86	\$12,313,600	\$0	\$0	\$12,313,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	40	\$6,258,600	\$0	\$0	\$6,258,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$274,300	\$0	\$0	\$274,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$413,700	\$0	\$0	\$413,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$82,600	\$0	\$0	\$82,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	77	\$15,488,100	\$0	\$0	\$15,488,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	123	\$29,621,700	\$0	\$0	\$29,621,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	\$12,009,000	\$0	\$0	\$12,009,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	\$8,006,400	\$0	\$0	\$8,006,400
TOTAL				514	\$540,338,700	\$0	\$0	\$540,338,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.275.535

ROZO MONROY

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

15-SEP-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00007901-M-0079275534-20080512

0000285745A 2

1680022751

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

27391-T

JOSE VICENTE
ROZO MONROY
C.C. 79075538
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1347 FECHA 31/05/1990
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 84685



FIRMA DEL TITULAR 055143

DUPLICADO

Esta tarjeta es un solo documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 48 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

492167952600209

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE VICENTE ROZO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79275535 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 27391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA Secretario (a) del Interior quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO quien actúa en nombre y representación de UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	27/11/2023				
No. DE CONTRATO Y FECHA	194 - 26/07/2023				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".				
CONTRATISTA	NOMBRE:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020			
	C.C./NIT	901391005			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO			
	C.C.	80408452			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA			
	CARGO:	Secretario (a) del Interior.			
	C.C.	5909468			
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE			
	C.C.	1101685603			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 298.438.880,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO	5438			
	FECHA:	22/06/2023			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	9121			
	FECHA:	27/07/2023			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	28/07/2023			
	FECHA FIN:	26/12/2023			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	25/09/2023			
	DURACIÓN:	CIENTO CINCUETA (150) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
MODIFICACIONES DEL	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de	No.	Fecha de la	Valor adicionado	Valor total del

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 2 de 4

CONTRATO	Modificación		adición		contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Acla raciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	11-44-101205533	Desde 26/07/2023	Hasta 26/06/2024	\$ 29.843.888,00
		CALIDAD DE SERVICIO	11-44-101205533	26/12/2023	26/12/2025	\$ 14.921.944,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11-44-101205533	26/12/2023	26/12/2025	\$ 29.843.888,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			\$ 298.438.880,00
Valor adicionales			\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			\$ 0,00
Valor total			\$ 298.438.880,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	11-2023	231100510	\$ 298.438.880,00
Valor total pagado o causado a la fecha			\$ 298.438.880,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			\$ 298.438.880,00
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			\$ 298.438.880,00
Valor a liberar por el municipio			\$ 0,00
Valor total ejecutado			\$ 298.438.880,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 194 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 3 de 4

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 27 de Noviembre de 2023..

Supervisor

ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE

Municipio de Bucaramanga

Supervisor

Contratista

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

Contratista

Ordenador de Gasto

MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA

Municipio de Bucaramanga

Secretario (a) del Interior

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1,0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA *dm*
Revisó: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE *et*